

Providencia, miércoles, 26 de noviembre de 2025

EX. DAC N° 14453 /VISTOS: Lo dispuesto en los **artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior**, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, **Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 16° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, **Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios**.

CONSIDERANDO: 1) La Solicitud de Traslado de Patente N° 13968 de fecha 17 de Julio del 2025.
2) Que la nueva dirección cumple con los requisitos para ser anotada en el Rol respectivo, y se adjuntará en el expediente de patente.

DECRETO:

1) Autorízase, a contar de esta fecha, el **TRASLADO** de la patente que a continuación se indica:

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol de Patente	: 2-196475
- Nombre o Razón Social	: RYG TELECOMM GROUP CHILE SPA
- Rut Contribuyente	: 77952486-8
- Antigua Dirección	: ALFREDO BARROS ERRAZURIZ 1900 OFICINA 501
- Nueva Dirección	: PEDRO DE VALDIVIA 273 OFICINA 313
- Rol Propiedad	: 01226-0020
- Giro	: OFICINA TRIBUTARIA DE EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN, REDES E INFORMÁTICA SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO, SIN VENTA, SIN BODEGAJE, SOLO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA.

2) Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar la modificación indicada.
3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

Anótese, notifíquese y archívese



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora Atención al Contribuyente

/mpc
J. J.
Distribución:
- Interesado
- Departamento Rentas
MMU